



Los Olivos
Crece con todos

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL**

*“Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho”*

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
SUS GERENCIA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

RECIBIDO

26 ENE. 2024

Por: Folios:.....

Hora:.....

NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA N° 069-2024-MDLO/GM

Destinatario : **OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO**

Ref. : **Resolución de Gerencia Municipal N° 069-2024-MDLO/GM**

Fecha : **Los Olivos, 26 de enero del 2024**

Por la presente, se remite la Resolución de Gerencia Municipal indicada en la referencia, para su conocimiento y trámite correspondiente

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS

Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL

CARGO DE RECEPCIÓN

RECEPCIÓN	DEVOLUCIÓN	OTROS
II. Titular: Doc. de Identidad: Fecha: Firma: II. Recepción por persona distinta al Titular: Recibido: Doc. De Identidad N° Relación con el titular: Fecha: Firma:.....	Motivos: 1. 2. 3. 4. 5. Otro Fecha	Courier:

Base legal: Decreto Supremo N° 006-2017-JUS que aprueba el T.U.O. de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, publicada el 17 de Marzo de 2017, en el Diario Oficial El Peruano.



Los
Crece con todos.
Olivos

LOGÍSTICA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 069-2024-MDLO/GM

Los Olivos, 26 de enero de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:

VISTOS:

El Informe N° 177-2024/MDLO/OGAF/OLYP emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, mediante el cual solicita la aprobación de la Modificación N° 03 del Cuadro Multianual de Necesidades, el Informe N° 023-2024/MDLO/OGAF de la Oficina General de Administración y Finanzas; y,

CONSIDERANDO:

1. Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de reforma de los artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los alcaldes, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, precisando que, esta radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.";

2. Que, el artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, establece que la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas es el ente rector del Sistema Nacional de Abastecimiento y tiene entre sus funciones ejercer la máxima autoridad técnico – normativa de dicho Sistema, aprobar la normatividad y los procedimientos que lo regulan; así como, programar, dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión de las actividades que lo componen;

3. Que, los artículos 11 y 12 del citado texto normativo, estipula que el Sistema Nacional de Abastecimiento comprende, entre otros, a la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras, que tiene por finalidad la determinación de los costos de bienes, servicios y obras necesarios, para el funcionamiento y mantenimiento de las entidades del Sector Público, así como para el mantenimiento de los activos generados por la inversión pública;

4. Que, el numeral 1 del artículo 8 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1439, aprobado mediante Decreto Supremo N° 217-2019-EF, señala que la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras se desarrolla considerando el Planeamiento Integrado y su respectiva Programación, por un periodo mínimo de tres (3) años, para lograr la previsión racional y trazabilidad de los bienes, servicios y obras que requieren las Entidades, a fin de identificarlos debidamente, valorizarlos y contar con información integral de los mismos;

5. Que, el numeral 10.1 del artículo 10 del Reglamento señalado en el considerando anterior, establece que el producto final de la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras es el Cuadro Multianual de Necesidades;

6. Que, mediante Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01—"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias (en adelante Directiva), aplicable a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, de conformidad con el inciso c) del artículo 3 de la Directiva y, que en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva, establece que, con posterioridad a la aprobación del CMN, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en; concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante PMBSO) y la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, precisando, en el numeral 27.3 del mencionado artículo 27, que: "Las modificaciones al CMN son





presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad (...);

7. Que, en virtud de lo antes señalado, se desglosa que con fecha 15 de enero del 2024 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, mediante la suscripción del Anexo N° 04 de la Directiva;

8. Que, posterior a ello, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 030-2024-MDLO/GM de fecha 17.01.2024, se aprobó la Modificación N° 01 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024.

9. Que, ulterior a ello, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 068-2024-MDLO/GM de fecha 26.01.2024, se aprobó la Modificación N° 02 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024.

10. Que, mediante Informe N° 177-2024/MDLO/OGAF/OLYP emitido por la Oficina de Logística y Patrimonio, solicita la aprobación de la Modificación N° 03 del Cuadro Multianual de Necesidades, en base a los documentos de la referencia citados en su documento, puesto que las diferentes áreas administrativas de la entidad solicitan la incorporación al Cuadro Multianual de Necesidades para las contrataciones de bienes y servicios. En virtud al numeral 27.4 de la Directiva, que indica: *"En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva."* Por lo cual, sugiere emitir el acto resolutorio que modifique el Cuadro Multianual de Necesidades de la MDLO;

11. Que, mediante el Informe N° 023-2024/MDLO/OGAF la Oficina General de Administración y Finanzas, remite los actuados y solicita a la Gerencia Municipal la aprobación de la modificación N° 03 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024.

11. Que, de los hechos descritos, de la documentación obrante, así como de la interpretación de las normas antes glosadas, esta Gerencia en concordancia con lo determinado por la Oficina General de Administración y Finanzas y la Oficina de Logística y Patrimonio, considera que se cumple con los preceptos establecidas en ellas. Razón por la cual, corresponde emitir el pertinente acto administrativo a través del cual se apruebe la modificación N° 03 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, correspondiente al año 2024, mediante el anexo N° 06 de la Directiva;

Por las consideraciones expuestas, esta Gerencia Municipal en uso de las funciones, facultades y atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones – ROF (aprobado con Ordenanza N° 569-2023/CDLO) de este corporativo edil y en concordancia con lo establecido en la Resolución de Alcaldía N° 225-2023 de fecha 08.11.2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR la MODIFICACION N° 03 DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS, correspondiente al año 2024, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Oficina de Logística y Patrimonio, el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



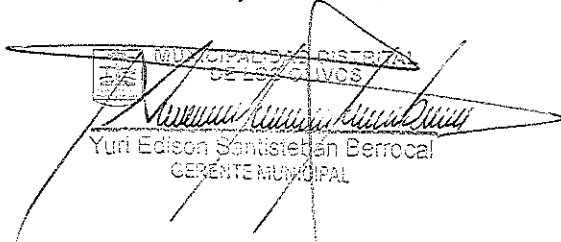
Los
Crecer con todos
Olivos

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS GERENCIA MUNICIPAL

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que la Oficina de Imagen Institucional proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, www.munilosolivos.gob.pe, para su debida difusión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Yuri Edison Santisteban Berrocal
GERENTE MUNICIPAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Logística y Patrimonio

INFORME N° 0177-2024/MDLO/OGAF/OLYP

RECIBIDO

A : **C.P.C. NICKOS WELLS HILARIO COTRINA**
Oficina General de Administración y Finanzas

De : **Lic. WALTER CRISANTO AYVAR VELASQUEZ**
Oficina de Logística y Patrimonio

Asunto : SOLICITUD DE 3ra. APROBACION DE MODIFICACION DEL CUADRO
MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024.

Referencia : Memorándum N° 0136-2024/MDLO/GGA/SGLPMA
Memorándum N° 111-2024-OGPP/MDLO
Memorándum N° 024-2024-OPMPI/OGPP/MDLO
Informe N° 013-2024/MDLO/GM/OII

Fecha : Los Olivos, 26 de enero de 2024

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para remitir la información que sustenta la aprobación de modificación N° 03 del Cuadro Multianual de Necesidades de la Municipalidad Distrital de Los Olivos.

Mediante la Resolución Directoral N° 0014-2021-EF/54.01 se aprobó la Directiva N° 0005-2021-EF/54.01—"Directiva para la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras" y sus modificatorias (en adelante Directiva), aplicable a la Municipalidad Distrital de Los Olivos, de conformidad con el inciso c) del artículo 3 de la Directiva y, que en el numeral 27.1 del artículo 27 de la Directiva, establece que, con posterioridad a la aprobación del CMN, puede ser modificado en cualquier momento del año fiscal, en; concordancia con los criterios establecidos en la Programación Multianual de Bienes, Servicios y Obras (en adelante PMBSO) y siempre que se cuente con la disponibilidad presupuestaria de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, precisando, en el numeral 27.3 del mencionado artículo 27, que: "Las modificaciones al CMN son presentadas al Área involucrada en la gestión de la CAP quien evalúa y en los casos que corresponda gestiona su aprobación ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad. (...)"

En virtud de lo antes señalado, se desglosa que con fecha 15 de enero del 2024 se aprobó el Cuadro Multianual de Necesidades de la MDLO mediante la suscripción del Anexo N° 04.

En ese sentido, mediante los documentos de la referencia, las diferentes áreas administrativas de la entidad solicita la incorporación al cuadro Multianual de Necesidades para las contrataciones de bienes y servicios. En virtud al numeral 27.4 de la Directiva, que indica: "En caso la modificación requiera ser aprobada en un plazo distinto al indicado en el numeral anterior, el Área usuaria sustenta ello ante el Área involucrada en la gestión de la CAP, quien gestiona su aprobación, como máximo al día siguiente hábil de su presentación, ante el Titular de la Entidad u organización de la entidad, o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad. La aprobación se realiza a través de la suscripción del Anexo N° 06 de la Directiva.". Por ende, corresponde emitir el acto resolutivo que modifique el Cuadro Multianual de Necesidades de la MDLO.

En tal sentido, acompaño al presente el proyecto de aprobación de modificación N° 03 del Cuadro Multianual de Necesidades de la MDLO adjuntando el Anexo N° 06.



Los Olivos
Crece con todos

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Oficina General de Administración y Finanzas
Oficina de Logística y Patrimonio

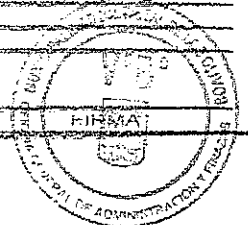
Finalmente, se recomienda hacer suyo el contenido del presente informe, visando el proyecto de aprobación de modificación N° 03 del CMN MDLO 2024, y derivarlo, conjuntamente con los antecedentes, a fin de que dicho órgano emita la Resolución de aprobación del CMN de la MDLO, para lo cual acompañamos el Proyecto de Resolución de aprobación de modificación N° 03 de CMN.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente,

[Handwritten signature]
Municipalidad Distrital de Los Olivos
Gerencia de Administración y Finanzas
Oficina de Logística y Patrimonio

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Proveído:	<u>406-7024</u>
PASE A:	_____
PARA:	_____
FECHA:	<u>26-01-24</u>
HORA:	_____



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000003

UNIDAD EJECUTORA : 017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301266

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del Item	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		CANTIDAD Y/O VALORES		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01050201 - Oficina De Imagen Institucional										
25/01/2024	0000000201	071100389930	SERVICIO DE ASISTENCIA COMUNICACIONAL Y AUDIOVISUAL EN COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	36,000.00
25/01/2024	0000000201	071100389752	SERVICIO ESPECIALIZADO DE IMAGEN Y PROTOCOLO INSTITUCIONAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	30,000.00
25/01/2024	0000000201	071100434129	SERVICIO DE ELABORACION DE CONTENIDO PERIODISTICO INSTITUCIONALES	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	22,000.00
25/01/2024	0000000201	071100434776	SERVICIO DE EDICIÓN AUDIOVISUAL DE ACTIVIDADES	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	24,000.00
25/01/2024	0000000201	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	800.00
25/01/2024	0000000201	501500030072	SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL GRAFICO Y AUDIOVISUAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	30,000.00
25/01/2024	0000000201	501500030087	SERVICIO DE DISEÑO DE MATERIAL INSTITUCIONAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	30,000.00
25/01/2024	0000000201	603000480029	MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE EQUIPOS AUDIOVISUALES	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	11,150.00
01050601 - Oficina General De Planeamiento Y Presupuesto										
25/01/2024	0060000203	040100010008	SERVICIO DE COFFEE BREAK	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	30,000.00
25/01/2024	0000000203	071100380182	SERVICIO ESPECIALIZADO EN TEMAS DE PRESUPUESTO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	24,000.00
25/01/2024	0000000203	071100380615	SERVICIO ESPECIALIZADO EN EVALUACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	40,800.00
25/01/2024	0000000203	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	24,000.00
25/01/2024	0000000203	091100010165	BEBIDA GASEOSA X 500 mL OSCURA	Unidad	0	0.00	0	0.00	2,100	0.00
25/01/2024	0000000203	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	25,000.00
25/01/2024	0000000203	940100060008	ALQUILER DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL COPIADORA IMPRESORA SCANNER	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	7,000.00
01050602 - Oficina De Planeamiento, Modernización Y Programación De Inversiones										
25/01/2024	0000000205	071100380278	SERVICIO ESPECIALIZADO EN PLANEAMIENTO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	40,600.00
25/01/2024	0000000205	071100385968	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE PROCESOS OPERATIVOS EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	30,400.00
25/01/2024	0000000205	071100431207	SERVICIO DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	18,000.00
25/01/2024	0000000205	500100050561	SERVICIO DE IMPRESIONES EN GENERAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	2,000.00
01051202 - Subgerencia De Limpieza Pública Y Medio Ambiente										
25/01/2024	0000000206	062000020020	SERVICIO DE LIMPIEZA PÚBLICA	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	4,000,000.00
25/01/2024	0000000206	071100380305	SERVICIO DE ASISTENCIA TECNICA ADMINISTRATIVA	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	18,000.00
25/01/2024	0000000206	071100381418	SERVICIO DE ANALISIS DE RESULTADOS E IDENTIFICACION DE PUNTOS CRITICOS	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	24,000.00
25/01/2024	0000000206	071100386776	SERVICIO DE ANALISIS CONTRACTUAL Y REVISIÓN DE CONFORMIDADES DE SERVICIOS	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	33,600.00
25/01/2024	0000000206	071100431909	SERVICIO PARA LA COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DE GESTIÓN DE PERSONAL	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	27,500.00
25/01/2024	0000000206	071100432710	SERVICIO EN ESPECIALIZADO EN SANEAMIENTO Y TITULACIÓN	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	26,200.00
25/01/2024	0000000206	071100433793	SERVICIO DE COORDINACIÓN Y MONITOREO DE EDUCACIÓN AMBIENTAL AL CIUDADANO	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	27,500.00
25/01/2024	0000000206	071100435903	SERVICIO DE COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE ALMACENAMIENTO, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	20,000.00
25/01/2024	0000000206	071100436280	SERVICIO DE GENERACIÓN DE REPORTE Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DE LIMPIEZA	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	30,000.00
25/01/2024	0000000206	071100436459	SERVICIO DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INGRESO Y SALIDA DE BIENES DE ALMACEN	Servicio	0	0.00	0	0.00	0	27,500.00



ANEXO N° 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 000000003

UNIDAD EJECUTORA : 017 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 301266

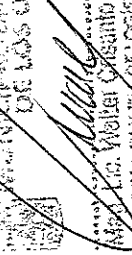
Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Item N.-	Descripción del ítem	Unidad de Medida	EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
01051202 - Subgerencia De Limpieza Pública Y Medio Ambiente								
25/01/2024	0000000206	210100010485	SERVICIO DE OPERACION DE MAQUINARIA PESADA	Servicio	0	0.00	0	27,600.00
25/01/2024	0000000206	330500050001	SERVICIO DE PESAJE DE BIENES	Servicio	0	0.00	0	13,000.00
25/01/2024	0000000207	139200100116	JABON CARBOLICO EN BARRA X 100 g	Unidad	0	0.00	10,000	0.00
25/01/2024	0000000207	139200470056	PROTECTOR SOLAR FPS 100 X 60 g APROX.	Unidad	0	0.00	1,700	0.00
25/01/2024	0000000207	501100042300	BOLSA DE POLIETILENO 2 µm X 28 in X 35 in CON FUELLE 12 cm COLOR NEGRO	Ciento	0	0.00	10	0.00
25/01/2024	0000000207	501100043085	BOLSA DE POLIETILENO 2.5 µm X 36 in X 50 in COLOR NEGRO	Unidad	0	0.00	15,000	0.00
25/01/2024	0000000207	648100030346	TACHO DE POLIETILENO CON TAPA Y RUEDAS 120 L APROX. COLOR ANARANJADO	Unidad	0	0.00	100	0.00
25/01/2024	0000000207	715000110048	ENGRAPADOR DE METAL TIPO ALICATE PARA GRAPA 26/6	Unidad	0	0.00	3	0.00
25/01/2024	0000000207	717200050227	PAPEL BOND 75 g TAMAÑO A4	Emp X 500	0	0.00	32	0.00
25/01/2024	0000000207	805000080250	CRUCETA DE SEGURIDAD REFLECTIVA DE CINTA RIGIDA	Unidad	0	0.00	270	0.00
25/01/2024	0000000207	890200050252	ZAPATILLA DE CUERO UNISEX	Par	0	0.00	450	0.00
25/01/2024	0000000207	894400020139	GORRO DE DRIL UNISEX	Unidad	0	0.00	450	0.00
25/01/2024	0000000207	899600020687	CAMISACO DE DRIL MANGA CORTA UNISEX	Unidad	0	0.00	280	0.00
25/01/2024	0000000207	899600040867	PANTALÓN DE DRIL UNISEX	Unidad	0	0.00	445	0.00
25/01/2024	0000000207	899600070318	CHALECO DE DRIL UNISEX	Unidad	0	0.00	280	0.00
25/01/2024	0000000207	899600080486	CAMISETA DE ALGODÓN MANGA LARGA UNISEX	Unidad	0	0.00	1,500	0.00
25/01/2024	0000000207	899600190157	MASCARILLA DE DRIL	Unidad	0	0.00	450	0.00

1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.

2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.

3/ El campo de "cantidad total" se completa sólo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe:


MAYOR ASESORADO DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
MAYOR ASESORADO DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
MAYOR ASESORADO DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad